



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 01
27/07/2020

Página 1 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No.2021-141.22.7.186

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE PALMIRA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que en atención a la solicitud realizada por el contribuyente SONIA STHER OSSA CUERO radicada bajo el No. PQR20210005875 de 10 de marzo de 2021, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de sus funciones, profirió la RESOLUCIÓN N° 2021-141.13.36 del 12 de marzo de 2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE UN PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO CANCELADO POR ERROR, DEL PREDIO No. 010212010019000 AL PREDIO No. 010212080019000" a los contribuyentes SONIA STHER OSSA CUERO y SARRIA LIGIA; De conformidad con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, en el artículo cuarto del Decreto 491 de 2020 y el los artículos 229, 231 y 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018 se procedió con el envío de la Notificación del acto administrativo a la contribuyente SARRIA LIGIA con documento de identificación número 31.148.040, al a dirección: C 42A 13A 10 MZ 6 LO 17, notificación que fue devuelta el día 27 de marzo de 2021 por la empresa de mensajería, Servicio de Envíos de Colombia 472, por motivo: "Cerrado – dev a remitente", tal como consta en la guía N° **YG269909533CO** de marzo 17 de 2021. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, Artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012, y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Resolución precitada la cual en su parte resolutive dispone:

RESOLUCIÓN N° 2021-141.13.36
del 12 de marzo de 2021

RESUELVE

Artículo Primero: ORDENAR al Grupo de Ingresos de la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, anular en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIFWEB, el pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, en el predio número 010212010019000, de acuerdo a el siguiente detalle:

FECHA PAGO	NUMERO INTERNO	DOCUMENTO DE COBRO	CUENTA	MEDIO DE PAGO	VALOR
07/11/2019	0004287081	1006134675	BANCO DE OCCIDENTE -038095519	13-DEBITO EN CUENTA POR DATAFONO	\$ 91.862,00



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

NOTIFICACION POR AVISO

Artículo Segundo: ORDENAR al Grupo de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, aplicar de manera manual el pago por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA PAGO	DOCUMENTO DE COBRO	CUENTA	MEDIO DE PAGO	VALOR
07/11/2019	1008123323	BANCO DE OCCIDENTE -038095519	13-DÉBITO EN CUENTA POR DATÁFONO	\$ 91.862,00

Artículo Tercero: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a SONIA STHER OSSA CUERO identificada con cedula de ciudadanía número 76.770.009, en la dirección electrónica soniaossacuero@hotmail.com.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, a SARRIA LIGIA identificada con cedula de ciudadanía número 31.148.040, en la dirección C 42A 13A 10 MZ 6 LO 17.

Artículo Quinto: COMUNICAR al Grupo Financiero y al Grupo de Manejo y Control de Cuentas Bancarias de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

Artículo Sexto: COMUNICAR a la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes, el detalle del pago aplicado en el sistema integrado de Información Financiera SIIFWEB al predio número 010212010019000 así:

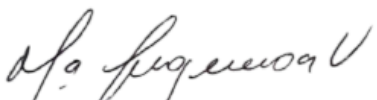
Con el documento de cobro número 1006134675, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA PAGO	CONCEPTO	DETALLE	VIGENCIA	VALOR
07/11/2019	1	PREDIAL UNIFICADO	2019	\$ 71.211,00
07/11/2019	4	SOBRETASA AMBIENTAL CVC	2019	\$ 14.242,00
07/11/2019	7	SOBRETASA BOMBERIL	2019	\$ 3.561,00
07/11/2019	9	NOTA CREDITO SOBRETASA BOMBERIL	2019	- \$ 713,00
07/11/2019	65	SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	2019	\$ 3.561,00

Artículo Séptimo: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, ante el mismo funcionario que la profiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – (E)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 01
27/07/2020

Página 3 de 2


NOTIFICACION POR AVISO

Se advierte que, contra el Acto Administrativo notificado por este medio, procede el Recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira.

Atentamente,


LETTY MARGARETH ESCOBAR BÚRBANO
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de abril de 2021
(Página Web del Municipio)

Redactor-Transcriptor: Luz Elizabeth Sierra Páez, Técnico Administrativo Grado 01 
Revisó: John Jairo Ospina Velez – Profesional Universitario 1 